

## **NOTA INFORMATIVA SOBRE SITUACION DE LA ENFERMEDAD POR EL NUEVO CORONAVIRUS SARS-CoV-2**

### **PROTECCIÓN DE PERSONAL DE LA ERTZAINITZA ANTE EL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS SARS-CoV-2**

*(02 de marzo 2020)*

#### **INTRODUCCIÓN**

---

El coronavirus SARS-CoV-2 es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana. El reservorio de los Coronaviridae es animal y algunos coronavirus tienen la capacidad de transmitirse a las personas (basado en el Protocolo de Vigilancia Epidemiológica del Departamento de Salud del Gobierno Vasco CORONAVIRUS SARS-CoV-2, de 26 de febrero de 2020)

Se piensa que los primeros casos humanos se debieron al contacto con un animal enfermo.

De persona a persona se transmite a través de las gotas respiratorias de más de 5 micras, cuando el enfermo presenta sintomatología respiratoria (tos y estornudos). Estas gotas respiratorias no llegan más allá de 2 metros.

No hay evidencia de una transmisión aérea, por núcleo de gotitas o aerosoles (capaz de transmitirse a una distancia de más de 2 metros). Tampoco hay evidencias de que se pueda transmitir desde personas infectadas asintomáticas

La enfermedad que produce se denomina COVID-19. Los síntomas iniciales más frecuentes son la fiebre, la fatiga y la tos seca, y en algunos casos presentan síntomas digestivos (diarrea y náuseas) los días previos a presentar fiebre y fatiga.

La mayoría de las personas infectadas por el coronavirus SARS-CoV-2 experimenta síntomas leves y se recuperan.

El periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días.

En la situación actual, el riesgo global para la salud pública en la Comunidad se considera **MODERADO** (24 febrero 2020).

## **EXPOSICION LABORAL**

---

Desde el punto de vista laboral, y en función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del nuevo coronavirus SARS-CoV-2, podemos establecer los diferentes escenarios de riesgo en los que se pueden encontrar las personas trabajadoras.

Se entiende por:

**Exposición de riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que puede producirse un contacto estrecho con un caso confirmado de infección por el SARS-CoV-2 sintomático.

**Exposición de bajo riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso en investigación o confirmado no incluye contacto estrecho.

**Baja probabilidad de exposición:** personal que no mantiene atención directa al público, y si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia.

La labor policial se considera de **BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICION**.

*(PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2), Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, 28 de febrero 2020)*

## **MEDIDAS DE PROTECCION INDIVIDUAL**

---

En este momento nos encontramos que **las autoridades sanitarias no hacen recomendación** alguna para la utilización de mascarillas ni otros elementos de protección de manera general, salvo las recomendaciones de higiene personal:

### **NORMAS DE HIGIENE PERSONAL**

1. Cubrir heridas y lesiones de las manos con apósito impermeable.
2. Lavado de manos al comenzar y finalizar la jornada laboral y después de cualquier actuación.
3. No comer, beber, ni fumar sin haber realizado un correcto lavado de manos.

En todo caso, el Departamento de Seguridad ha previsto se dispongan de elementos de barrera para ser utilizados si se precisasen.

La utilización de estos elementos de protección individual debe ser adecuada y proporcional al riesgo frente al que debe ofrecer protección y acorde con la actividad laboral o profesional.

Se disponen de:

### **MASCARILLAS.**

Las mascarillas tienen como finalidad proteger a las personas usuarias frente a la inhalación de agentes patógenos como sería el caso del coronavirus.

Se tiene a disposición de los agentes mascarillas de tipo FFP3 (el Departamento de Salud indica que las FFP2 serían suficientes, y por razones de disponibilidad se podrían también distribuir en algún momento).

Estas mascarillas están a disposición en los centros. Se recomienda que los y las ertzainas que realicen tareas de seguridad ciudadana, patrulla, controles...en el exterior de la comisaria al iniciar el turno de trabajo disponga de una mascarilla y la lleven consigo. Esta mascarilla si no es utilizada la conservara el agente para jornadas sucesivas.

Las mascarillas son de un solo uso y al finalizar este se recogerán (junto con los guantes si también se han usado) en una bolsa de plástico que también está a disposición y se depositará esta bolsa en los contenedores para este tipo de residuos que están a disposición en los centros

*(Se adjunta ficha informativa de cómo poner y retirar la mascarilla)*

¿Cuándo se recomienda el ponerse una mascarilla?

En este momento **NO hay una recomendación** de uso de mascarillas de manera general y su distribución solo se debe a la previsión de una necesidad puntual.

Así, no hay una recomendación de usarla en la interacción con la ciudadanía en tareas de seguridad ciudadana, patrulla, controles, toma de datos o recogida de documentación, recogida de denuncias, traslado de personas detenidas, tareas de seguridad en centros hospitalarios o acompañamiento a ambulancias en otro vehículo incluso con personas enfermas.

## **GUANTES**

El uso de guantes no sustituye a la higiene de manos.

Utilizar guantes de nitrilo o látex cuando exista riesgo de contacto con sangre, fluidos corporales, secreciones, excreciones, membranas mucosas y piel no intacta

Se retiraran inmediatamente tras su uso, se desecharán sin tocar ningún objeto o superficie y seguidamente realizará la higiene de manos.

Los guantes, como las mascarillas, al finalizar su uso se recogerán en una bolsa de plástico que también está a disposición y se depositará esta bolsa en los contenedores para este tipo de residuos que están a ubicados en los centros

Los guantes están a disposición de todo el personal en el centro. Se recomienda que al iniciar el turno de trabajo cada ertzaina disponga de guantes y los lleve consigo.

*(Se adjunta ficha informativa de cómo ponerse y retirar guantes)*

¿Cuándo se recomienda la utilización de guantes?

Se mantienen las recomendaciones actuales, como puede ser en un cacheo, controles de alcoholemia..., pero no hay una recomendación de usarla en la interacción con la ciudadanía por causa de la situación actual por el SARS-CoV-2

## **BUZOS DE PROTECCION**

Se dispone también de Buzos desechables de protección química y biológica tipo 5, destinados a la protección frente a polvo y partículas, y elementos biológicos.

Son útiles para tareas donde haya contaminantes biológicos.

Son de un solo uso y se deben desechar tras él y se recogerán y depositarán en el contenedor instalado al efecto en el centro.

¿Cuándo se recomienda la utilización de buzos de protección?

No hay una recomendación de usarlo en la interacción con la ciudadanía por causa de la situación actual por el SARS-CoV-2. Solo se distribuyen a modo preventivo y su utilización sería por indicación de alguna persona responsable policial o de salud en casos concretos.

## **¿Y CUANDO UTILIZAR ESTOS MEDIOS BARRERA?**

En la situación actual se precisarían medidas barreras (mascarillas y guantes) cuando el o la ertzaina participe y/o colabore con los servicios sanitarios, como puede ante la falta de colaboración de una persona en un caso de investigación de un caso sintomático.

En ciertas situaciones como la falta de cooperación de un caso en investigación o confirmado sintomático:

- protección respiratoria,
- guantes de protección.

## **¿Y SI SE HA ESTADO EN UNA ACTUACION CON UNA PERSONA SOSPECHOSA O AFECTADA POR EL SARS-CoV-2?**

---

El haber participado en una actuación policial con una persona sospechosa o afectada por el coronavirus SARS-Co-2 no implica el haber sido contagiado.

Las recomendaciones son las de una higiene cuidadosa de manos tras la actuación, y en relación al uniforme un lavado normal.

Ante cualquier duda se pueden poner en contacto con el Servicio de Prevención en los teléfonos

<b>94 607 8343</b>	<b>68343</b>
<b>94 607 8616</b>	<b>68616</b>
<b>94 607 8326</b>	<b>68326</b>

## **¿Y SI PRESENTO SINTOMAS DE TOS, FIEBRE O FATIGA?**

---

Si presenta síntomas respiratorios y ha viajado a una zona de riesgo la recomendación en un caso así sería llamar directamente al teléfono que el Departamento de Salud ha puesto a disposición para estos casos.

**900 20 30 50**

Esta ficha informativa será actualizada ante cualquier nueva situación.

**REVISION 02/03/2020**